



# Risc Valor

---

## INFORME DE VALORACIÓN

**Inmueble:** FINCA RÚSTICA

**Solicitante:** COLOMA TRAVERIA VIOLA

**Dirección:** Partida TRILLA, Polígono 1, Parcela 75,  
25735 - CUBELLS (LLEIDA)

**Expediente:** 003085 - 20

**Referencia:** RISC 240/19

## INFORME DE VALORACIÓN

Partida TRILLA, Polígono 1, Parcela 75

25735 - Cubells - Lleida

EXPEDIENTE 003085 - 20

## INDICE GENERAL DEL INFORME

1. SOLICITANTE DE LA TASACIÓN Y FINALIDAD
2. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN
3. COMPROBACIONES Y DOCUMENTACIÓN
4. LOCALIDAD Y ENTORNO
5. DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DEL TERRENO
6. DESCRIPCIÓN DE LA FINCA
7. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN, TENENCIA Y OCUPACIÓN
8. ANÁLISIS DE MERCADO
9. DATOS Y CÁLCULO DE LOS VALORES TÉCNICOS
10. VALORES DE TASACIÓN
11. CONDICIONANTES Y ADVERTENCIAS
12. OBSERVACIONES
13. FECHA DE EMISIÓN, CADUCIDAD Y FIRMAS
14. DOCUMENTACIÓN ANEXA AL INFORME



# INFORME DE TASACIÓN FINCA RÚSTICA

**Nº DE EXPEDIENTE** 003085 - 20  
**REFERENCIA** RISC 240/19

## 1. SOLICITANTE DE LA TASACIÓN Y FINALIDAD

### 1.1. SOLICITANTE

Entidad solicitante: VALORACION PATRIMONIAL, Oficina [0001]  
Persona solicitante: COLOMA TRAVERIA VIOLA  
Dirección: calle Tamarit 72 5º2ª Población: Barcelona  
NIF: 35050889Q

### 1.2. FINALIDAD LEGAL DE LA TASACIÓN

VALOR DE MERCADO.

Valoración de fincas como asesoramiento para determinar el valor de mercado, siendo válido única y exclusivamente para la finalidad expresada anteriormente y no siendo susceptible de uso distinto sin autorización expresa de RISC VALOR, S.A.

### 1.3. OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE VALORACIÓN

La presente tasación NO se realiza para las finalidades integrantes del ámbito de aplicación de la Orden Ministerial ECO/805/2003, de 27 de Marzo (BOE 09.04.2003), sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras (revisada por la EHA/3011/2007 de 4 de octubre y la EHA/564/2008 de 28 de febrero), si bien, Sí se utilizan los criterios de valoración y metodología de las disposiciones que contiene..

## 2. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

FINCA RÚSTICA

### 2.2. DIRECCIÓN

Partida TRILLA, Polígono 1, Parcela 75  
En el presente informe se valora la finca registral nº 2561 en el término municipal de Cubells.  
No es posible identificar la finca según descripción y linderos registrales.

#### DESCRIPCIÓN REGISTRAL

Pieza de Tierra, campa, secano, sita en el término de Cubells, partida de la Trilla.

Linda:

Este: Juan Eroles

Sur: Camino de Camarasa

Oeste: Pedro Codern

Norte: Pedro Codern

#### LOCALIZACIÓN DE LA FINCA.

La localización se ha realizado mediante información facilitada por el cliente, coincidencia de linderos Sur y titularidad registral y catastral.

MUNICIPIO

25735 CUBELLS (Lleida)

### 2.3. DATOS REGISTRALES

Registro de la Propiedad nº 1 de BALAGUER

Elemento	Finca Registral	Tomo	Folio	Libro	Inscripción	Idufir
Secano Otros(se)						
Finca Nº 2561		2444	126	51	4ª	25001000179092

#### • IDENTIFICACION CATASTRAL UNITARIA

Elemento	Finca Registral	Referencia Catastral
Secano Otros(se)		
Finca Nº 2561	2561	25095A001000750000XK

Los datos registrales han sido obtenidos de la nota simple de fecha 1 de Octubre de 2020.

## 3. COMPROBACIONES Y DOCUMENTACIÓN

### 3.1. COMPROBACIONES REALIZADAS

Correspondencia con finca registral  
 Comprobación Planeamiento Urbanístico  
 Servidumbres visibles  
 Estado de ocupación, uso y explotación  
 Estado de conservación aparente  
 No existe procedimiento de expropiación  
 No existe Plan o Proyecto de expropiación  
 No existe Resolución Administrativa que pueda dar lugar a Expropiación  
 No hay incoado Expediente que pueda dar lugar a Expropiación  
 No han vencido plazos Urbanización o Edificación  
 Comprobado la no existencia de procedimiento de incumplimiento de deberes

### 3.2. DOCUMENTACIÓN UTILIZADA

Certificación Registral  
 Planeamiento urbanístico vigente  
 Régimen de Explotación  
 Derecho de Riego  
 Plano de situación  
 Plano urbanístico  
 Croquis del inmueble  
 Reportaje fotográfico  
 Documentación catastral

## 4. LOCALIDAD Y ENTORNO

### 4.1. LOCALIDAD

#### • TIPO DE NÚCLEO

Se trata de un municipio independiente situado en la comarca de la Noguera, provincia de Lleida.

- **OCUPACIÓN LABORAL Y NIVEL DE RENTA**

El nivel de renta es bajo, situándose en 13.932 € per cápita y la tasa del paro es del 7,5 %.

OCUPACIÓN LABORAL: Principalmente es el sector agrícola e industrial.

NIVEL DE RENTA: El nivel de renta de la población es medio.

- **POBLACIÓN**

Según el padrón del Instituto Nacional de Estadística de 2019: 343 habitantes de derecho.

- **EVOLUCIÓN Y DENSIDAD DE LA POBLACIÓN**

La evolución de la población es decreciente desde el año 2013 y la densidad es de 9 habitantes por kilómetro cuadrado, repartiéndose en una superficie de 39,17 Kilómetros cuadrados.

#### 4.2. ENTORNO

- **DELIMITACIÓN Y RASGOS URBANOS**

Se trata de un entorno rural destinado a cultivos de secano situados al noroeste del núcleo urbano.

- **CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Las infraestructuras del municipio son básicas, el acceso a la finca se realiza a través de camino rural sin asfaltar.

- **EQUIPAMIENTO**

No dispone de equipamientos básicos, recibiendo los servicios primordiales desde la capital comarcal.

- **COMUNICACIONES**

Las comunicaciones se realizan a través de la C-26 y carreteras locales.

## 5. DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DEL TERRENO

### 5.1. SUPERFICIES

MEDICIÓN	CATASTRAL	REGISTRAL	PROYECTO	ADOPTADA
- - -	0,4469 Has.	0,4358 Has.	- - -	0,4358 Has.

### 5.2. DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL TERRENO. Finca rústica de aprovechamiento según catastro para pastos, matorral y olivos secano.

Se adopta para el presente informe la superficie registral, inferior a la catastral siguiendo un criterio de prudencia valorativa.

Finca indivisible por debajo de la unidad mínima de cultivo.

### 5.3. INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DEL ENTORNO: Se trata de un suelo rústico.

## 6. DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

### 6.1. CLIMA Y OROGRAFÍA

PLUVIOMETRÍA. La pluviometría media del municipio es de 380 mm

TEMPERATURAS. La temperatura media es de 14,4 °C con una temperatura media de máximas de 21,9 °C y de mínimas de 12,9 °C.

MICROCLIMAS DESTACABLES. No se estima la existencia de microclimas.

ALTITUD MEDIA. La altura media sobre el nivel del mar es de 499 metros.

RÉGIMEN DE HUMEDAD. Régimen de humedad xérico, con una presión invernal superior a la presión estival con un índice de humedad entre el 22 y el 75 %.

## 6.2. CARAC. AGROLOGICAS

ORIENTACIÓN. La orientación respecto del eje longitudinal es de Norte a Sur.

TEXTURA DEL TERRENO. Franca fina sobre esquelética arenosa.

ESTRUCTURA DEL TERRENO. Las propiedades físicas del suelo son buenas, se trata de un suelo bien estructurado.

PENDIENTE. Escasa.

CLASES AGROLÓGICAS. Se trata de un suelo Calcisol de acuerdo con la referencia Soil Group (World Reference Base).

RELIEVE. Orografía plana.

## 6.3. CULTIVOS

ALTERNATIVA DE CULTIVOS. Cultivos de secano, principalmente pastos y oliveras.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CULTIVOS. Finca rústica de secano.

PRODUCCIONES REALES EN ÚLTIMOS 3 AÑOS. No se dispone de información, aparentemente sin explotación.

## 6.4. EDIFICACIONES

EDIFICACIONES AGRÍCOLAS. No existen.

EDIFICACIONES ACTIVIDAD ECONÓMICA PROPIA. No existen.

OTRAS EDIFICACIONES. No existen.

La finca no ha podido ser identificada de forma unívoca debido a que la descripción registral únicamente identifica titulares y no se ha dispuesto de documentación catastral, la finca identificada se ha establecido en función del emplazamiento y su similitud a la superficie registral, haciéndose las reservas oportunas al respecto.

## 6.5. GANADERIA Y OTROS

COMPOSICIÓN Y TAMAÑO DE LA CABAÑA. No existe explotación ganadera.

DESTINO DE LA PRODUCCIÓN. No existe.

ESPECIES. No se contempla explotación ganadera.

## 6.6. ESTADO ACTUAL

### • SITUACIÓN ACTUAL

Finca rústica de secano sin explotación aparente.

## 6.7. SITUACIÓN URBANÍSTICA

PLANEAMIENTO VIGENTE.: Plan de Ordenación Urbanística Municipal aprobado definitivamente el 03 de diciembre de 2015.

CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA.: Suelo no urbanizable.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA.: Clave 25. Zona de valor natural y conectores biológicos.

## 7. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN, TENENCIA Y OCUPACIÓN

---

### 7.1. TENENCIA Y LIMITACIONES

Propietario (Pleno Dominio) : Doña Coloma Travería Viola.

Ocupado: No

Destino previsto: Desconocido

## 8. ANÁLISIS DE MERCADO

---

### 8.1. OFERTA

La oferta de fincas de secano, de similares características a la que es objeto de tasación es media, tanto en el entorno próximo como en el comarcal.

La evolución de la oferta está estabilizada desde hace años, permaneciendo estables los precios de compraventa.

### 8.2. DEMANDA

La demanda para los terrenos que nos ocupan es escasa, con plazos amplios de comercialización y estancamiento de precios que se estima continuará de forma prolongada.

### 8.3. INTERVALOS DE PRECIOS ACTUALES DE VENTA O DE ALQUILER

Los precios de venta de terrenos rústicos en Cubells oscila, según la Agència Tributària de Catalunya entre los 22.500 €/Ha de regadío a las 4.000 €/Ha de los pastos de secano. En función de la tipología del terreno se estima entre los 3.000 y los 6.000 €/Ha.

### 8.4. EXPECTATIVAS DE OFERTA-DEMANDA Y DE REVALORIZACIÓN

No se prevén modificaciones sustanciales de los valores, existiendo unas expectativas de conservación o descenso de los valores de mercado.

## 9. DATOS Y CÁLCULO DE LOS VALORES TÉCNICOS

---

La Orden Ministerial ECO/805/2003, de 27 de Marzo (BOE 09.04.2003), sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras (revisada por la EHA/3011/2007 de 4 de octubre y la EHA/564/2008 de 28 de febrero), contempla los métodos de valoración que se deben aplicar para la determinación del valor de tasación de un inmueble dentro del ámbito de aplicación de la citada Norma.

A continuación se efectúa la valoración particularizada del inmueble objeto de estudio, al efecto de determinar su valor actual de tasación, mediante la aplicación de los métodos pertinentes.

### 9.1. VALOR DE MERCADO

CONCEPTO DE VALOR DE MERCADO: "Es el valor de transacción entre un libre comprador y un libre vendedor, teniendo ambos conocimiento de todos los actos pertinentes y sin actuar, en ningún caso, bajo presión indebida"

#### • MÉTODO DE COMPARACIÓN

Este método está basado en el principio de sustitución y permite determinar el valor de mercado de toda clase de inmuebles. Su aplicación requiere:

1º Establecer las cualidades y características del inmueble tasado que influyan en su valor. En el caso de edificios de carácter histórico o artístico, para establecer dichas cualidades y características, se tendrá en cuenta, además, el valor particular de los elementos de la edificación que le confiere ese carácter.

2º Analizar el segmento del mercado inmobiliario relativo a los inmuebles comparables, por localización, uso y tipología, al que se valora y, basándose en informaciones concretas sobre transacciones reales y ofertas firmes (apropiadamente corregidas en su caso), obtener precios de compraventa al contado de dichos inmuebles en la fecha de la tasación.

3º Seleccionar de la información obtenida una muestra representativa de los precios de los inmuebles comparables al que se valora (corrigiendo o desechando las desviaciones producidas por los precios anormales o datos no comparables), y homogeneizar los precios unitarios de los elementos de la muestra con el inmueble objeto de tasación, atendiendo a la fecha de los datos seleccionados y a las diferencias o analogías observadas entre las características (superficie, tipología, y antigüedad de la edificación, entorno, condiciones de pago o cualesquiera otras relevantes) de aquellos inmuebles y las del inmueble a tasar.

4º Asignar el valor del inmueble, neto de gastos de comercialización, en función de los precios homogeneizados, previa deducción de las servidumbres y limitaciones del dominio que recaigan sobre aquél y que no hayan sido

tenidas en los pasos precedentes.

Los datos del estudio corresponden a fincas de secano de similares características del entorno próximo.

• **COMPARABLES (€/Has.)**

REFERENCIA	DIRECCIÓN	C.P.	TIPOLOGÍA	O/T	Has.	V.VENTA	COEF.
T01	, ALENTORN, ARTESA DE SEGRE	25735	Otros(se)	O	2,80	3.035,71	1,000
T02	, ALENTORN, ARTESA DE SEGRE	25735	Otros(se)	O	1,80	4.716,98	1,000
T03	, AGRAMUNT	25735	Otros(se)	O	6,53	5.746,51	1,000
T04	, AGER, ÀGER	25735	Otros(se)	O	10,99	6.483,52	1,000
T05	, OMELLS DE NA GAIA (ELS)	25735	Otros(se)	O	2,70	6.944,44	1,000
T06	, GOLMES	25735	Otros(se)	O	1,46	5.927,32	1,000

Precio homogeneizado por Has., Secano Otros(se) ..... **5.475,75 €/Has.**

• **VALOR DE MERCADO (€/m<sup>2</sup>)**

MÉTODO DE COMPARACIÓN

USO CONSIDERADO	V.HOMOG.	D.REALES	E.RECUP.	D.FUNCI.	K	V.MERCADO
Secano Otros(se)						
Finca Nº 2561	5.475,75	---	---	---	---	5.475,75



## 10. VALORES DE TASACIÓN

USO CONSIDERADO	SUPERFICIE (Has.)	V. UNITARIO (€/Has.)	V. TOTAL (€)
Finca Nº 2561	0,4358	5.475,75	2.386,33
<b>Total Aprovechamientos</b>			<b>2.386,33 €</b>
<b>Total Edificaciones</b>			<b>- - - €</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2.386,33 €</b>

Asciende el valor de la tasación a la expresada cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CENT.

## 11. CONDICIONANTES Y ADVERTENCIAS

### 11.1. CONDICIONANTES

-Se condiciona la presente tasación a la identificación física de la finca valorada mediante la descripción registral, en cuanto a descripción, superficie y lindes, y que coincida con los datos utilizados en el presente informe.

### 11.2. ADVERTENCIAS GENERALES

- Se advierte que no es posible la identificación de la finca según la documentación registral aportada, habiendo identificado la misma según comprobaciones realizadas en documentación catastral y sistemas de información geográfica telemáticos.

- Se advierte que para la presente valoración se ha estimado que no existe explotación alguna sobre la finca valorada.

## 12. OBSERVACIONES

Observaciones: La presente valoración se ha basado en la información registral aportada, y la identificación se ha realizado a través de los lindes identificados y su similitud superficial registro-catastro, así como comprobaciones en los sistemas telemáticos de información geográfica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

### 13. FECHA DE EMISIÓN, CADUCIDAD Y FIRMAS

---

El presente informe se emite con fecha 2 de Octubre de 2020 y consta de 9 páginas mas 0 páginas de anexos

Fecha límite de validez: 1 de Abril de 2021

El inmueble ha sido visitado por última vez el 01/10/2020

Tasador

Firma del Representante de Risc Valor, S.A.



Miguel Lorente Sibina  
Ingeniero Superior  
Col. Nº 9466, C.O.I. de Barcelona

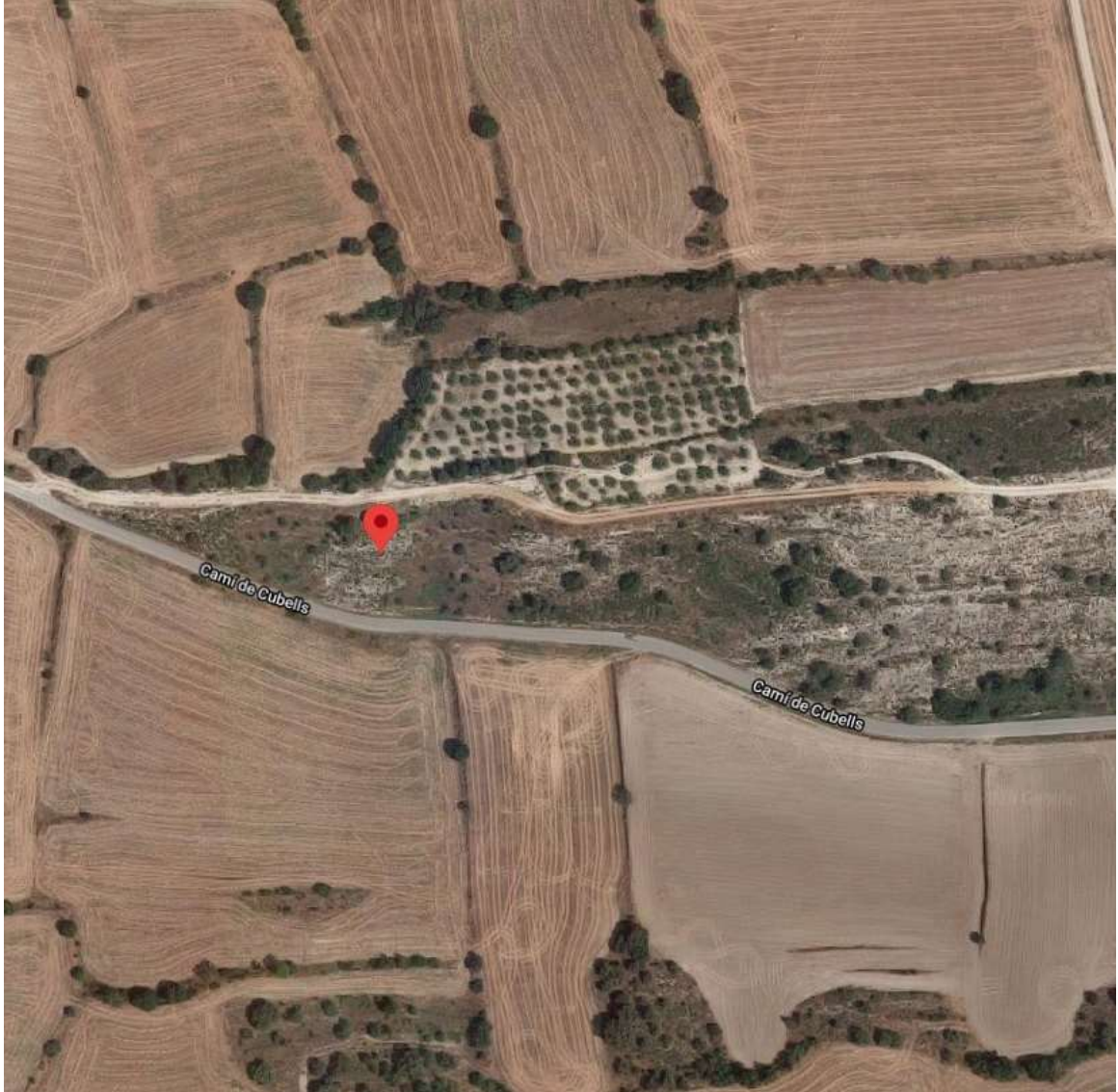
Elena Lorente Sibina  
Representante de Risc Valor, S.A.

### 14. DOCUMENTACIÓN ANEXA AL INFORME

---

Ver anexos aportados en la documentación.

Vista aérea



**SIGPAC**

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>	<p><b>DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC</b></p> <p>Provincia: 25 - LLEIDA  Municipio: 95 - CUBELLES  Agregado: 0      Zona: 0  Polígono: 1      Parcela: 75  Referencia Catastral: 25095A001000750000XX</p>
---	--

<b>Coordenadas UTM del centro</b> X: 320852.00 Y: 4636822.01 DATUM: WGS84 HU80: 81	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela:</td> <td style="text-align: right;">08/2018</td> </tr> <tr> <td>Fecha de la cartografía Catastral (*):</td> <td style="text-align: right;">08/08/2017</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Impresión:</td> <td style="text-align: right;">01/10/2020</td> </tr> <tr> <td>Escala aproximada de impresión:</td> <td style="text-align: right;">1 : 700</td> </tr> </table>	Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela:	08/2018	Fecha de la cartografía Catastral (*):	08/08/2017	Fecha de Impresión:	01/10/2020	Escala aproximada de impresión:	1 : 700
Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela:	08/2018								
Fecha de la cartografía Catastral (*):	08/08/2017								
Fecha de Impresión:	01/10/2020								
Escala aproximada de impresión:	1 : 700								



(\*) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

Información SIGPAC vigente a fecha: 23/11/2010

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la implementación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

**A) Relativos al recinto:**

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Uso	Admisibilidad en pastos		Coef. Regadío	Incidencias (1)	Región
				(%)	(ha)			
1	0,2315	18,80	PASTO ARBUSTIVO	0	0	0	126	0503 (2)
2	0,0877	14,50	OLIVAR			0	126,117	0602 (2)
3	0,1276	16,50	OLIVAR			0	126,117	0602 (2)

(1) Incidencias:

126 Asignación automática coeficiente regadío 2013

117 No admisible: Cultivo abandonado

(2) Región del Régimen de Pago Básico según el Anexo II del Real Decreto 1076/2014.

**C) Resumen de datos de la parcela:**

Uso	Superficie (ha)	
	Total	Admisible en pastos
OLIVAR	0,2154	
PASTO ARBUSTIVO	0,2315	0
Superficie Total	0,4469	0,0000





INFORMACIÓN REGISTRAL

**Información Registral expedida por****MANUEL MONTANCHEZ RAMOS**

Registrador de la Propiedad de BALAGUER  
Avda. Paisas Catalanes, 21-23 Entrsuelo - BALAGUER  
tífono: 0034 973 445408

**correspondiente a la solicitud formulada por****ABOGADOS PSICOLOGOS Y ECONOMISTAS SLP**

con DNI/CIF: B55589352

**Interés legítimo alegado:**

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

**Identificador de la solicitud: F10UU00H4**

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BALAGUER  
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Página  
Fecha 1/10/2020  
Hora 9:00

Solicitante: ABOGADOS PSICOLOGOS Y ECONOMISTAS SLP

FINCA: 2561 de CUBELLS

IDUFIR: 25001000179092

DATOS REGISTRALES

Tomo 2444 Libro 51 Folio 128

DESCRIPCION

FINCA RUSTICA: PIEZA DE TIERRA, campo, secano, sita en el término de Cubells, partida de la TRILLA, de cabida un jornal, igual a cuarenta y tres áreas, cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Este, con Juan Eroles; por Sur, con camino de Camarasa; y por Oeste y Norte, con Pedro Codern. Esta finca es indivisible por debajo de la unidad mínima de cultivo.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : doña COLOMA TRAVERIA VIOLA

DNI/NIF..... : N.I.F. 35050889Q

Estado Civil ..... :

Título ..... : COMPRAVENTA

Naturaleza Derecho : Propiedad

<http://www.registradores.org>

Pág. 2



Carácter .....

Participación .....: PLENO DOMINIO

Fecha del Título ...: 05-06-2001

Autoridad .....: Mariano-José Gimeno Valentin

Sede Autoridad ....: Barcelona

Inscripción .....: 4ª de fecha 06-07-2001

Cargas

Anotación

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO letra B, a favor de CAIXABANK, SA, Pintor Sorolla 2, 4, Valencia, trabado sobre la descrita finca perteneciente a doña COLOMA TRAVERIA VIOLA, a virtud de procedimiento de Ejecución de títulos no judiciales nº 1110/14, promovido en el Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Barcelona, contra la entidad TRAX REFORM, SCP, doña MARIA TERESA JURADO LEON, doña COLOMA TRAVERIA VIOLA, don JAVIER TRAVERIA VIOLA, en reclamación de treinta y un mil seiscientos setenta y ocho euros y ocho céntimos de euro de principal, más nueve mil quinientos tres euros y cuarenta y dos céntimos de euro de intereses y costas; cuya anotación se tomó con fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, al folio 126 del tomo 2444 del Archivo, libro 51 del Ayuntamiento de CUBELLS.

Afección

AUTOLIQUIDACION.- AFECCION durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de noviembre de dos mil diecisiete, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Así resulta de nota extendida al margen de la anotación letra B, al folio 126 del tomo 2444 del Archivo, libro 51.

Sin Asientos Pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIAS:

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

\*\*\*\*\* FIN DE LA NOTA INFORMATIVA \*\*\*\*\*

#### ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la url: <http://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.